



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1
(Córdoba)

B A N D O

**FRANCISCO PANIAGUA MOLINA, ALCALDE-
PRESIDENTE DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

HACE SABER:

Que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el art. 84.1.a) en relación con el art. 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; se procede, mediante el presente Bando, a difundir unas normas a observar en relación con las Fiestas Navideñas y al objeto de garantizar la adecuada recogida de basura (residuos sólidos urbanos-contenedores verdes), la misma se realizará como se detalla a continuación:

- *La noche del 23-24 de diciembre, se realizará el servicio de recogida. La noche del 24-25 de Diciembre (Nochebuena), NO SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.*
- *La noche del 30-31 de diciembre, se realizará el servicio de recogida. La noche del 31-1 de Enero (Nochevieja), NO SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.*

**FELIZ NAVIDAD Y UN AÑO
RICO EN PARABIENES
FELIZ 2011.**

*Aguilar de la Frontera, 20 de diciembre de 2.010
El Alcalde,*

